



### Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

<b>Nombre del trámite o servicio:</b>	Levantamiento Topográfico, Verificaciones Y Apeos O Deslindes Clave: Huitzilac/Dc/03		
<b>Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.</b>	Dirección De Catastro Av. Zempoala Esquina con Av. San José S/N Col. Tres Marías, C.P. 62515 Huitzilac, Mor. Teléfono:0173939 3-07-28		
<b>Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.</b>	Dirección de Catastro Coordinadora de Catastro		
<b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?</b>	Única sede		
<b>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</b>	Toda persona que requiera el trámite.		
<b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b>	Formato que se solicita personalmente en la Dirección de Catastro.		
<b>Horario de Atención al público.</b>	De Lunes a Viernes de 9:00 am - 16:00 hrs.		
<b>Plazo oficial máximo de resolución</b>	El tiempo de levantamiento es de 1 a 5 días hábiles.		
<b>Vigencia.</b>	Permanente		
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica</b>	Afirmativa ficta.		
<b>Requisitos y documentos anexo que se requieren</b>			
No.		Original	Copia
1	Solicitud por parte de la dependencia y solicitante por escrito (cuando aplique)	1	
2	Para solicitar cualquier trámite o servicio en la dirección de catastro identificación oficial del propietario o poseedor (original para cotejo) y copia.		1
3	En caso de solicitud por notaria, solicitud con rubrica y sellos originales del notario.	1	
4	En caso de representante legal, carta poder simple con nombre y firmas de otorgante aceptante y dos testigos.	1	
5	En caso de representante legal, identificaciones (originales para cotejo) y copia de otorgante del poder, aceptante del poder y de los dos testigos.	1	
6	En caso de persona moral, original de poder notarial (para cotejo)	1	
7	En caso de no ser propietario o poseedor, acreditar el interés jurídico.	1	
8	Escrituras o documentación que acredite la propiedad (original para cotejo) y copia.		1



9	<b>Boleta predial actualizada (pagada del año 2019)</b>		1
<b>Costo y forma de determinar el monto:</b>		<b>Área de pago:</b>	
UMA = \$86.88 De 0.01 m2 hasta, 1,000 m2      5 UMA De 1,001 m2 hasta, 5,000 m2      7 UMA De 5,001 m2 hasta, 10,000 m2    9 UMA De 10,001 m2 hasta, 15,000 m2 11 UMA De 15,001 m2 hasta, 20,000 m2 13 UMA De 20,001 m2 hasta, 25,000 m2 15 UMA De 25,001 m2 hasta, 30,000 m2 17 UMA De 30,001 m2 hasta, 35,000 m2 19 UMA De 35,001 m2 hasta, 40,000 m2 21 UMA De acuerdo a la Ley de Ingresos del Municipio de Huitzilac, para el ejercicio fiscal 2019.		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Receptoría de Rentas Av. Zempoala esquina con Av. San José s/n Tres marías. Huitzilac, Mor. C.P. 62515</li> <li>• 017393930728</li> <li>• Horario de pago de Lunes a viernes de 9:00am a 16:00 hrs.</li> <li>• <a href="mailto:luci133palacios@gmail.com">luci133palacios@gmail.com</a></li> </ul>	
<b>Observaciones Adicionales:</b>			
Después de los 40,000.00 m2 se cobrará por cada 5,000 m2 adicionales En el caso de división o notificación se considerará además por cada lote Presentarse con la documentación solicitada por la dirección de catastro debidamente en forma y completa de lo contrario no se le dará continuidad a su trámite. La dirección no está capacitada para sacar fotocopias.			
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO:</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Entregar su solicitud elaborada.</li> <li>2. Presentar y entregar todos los requisitos.</li> <li>3. Rastrear su predio y expediente (en caso de no tener respuesta en unos minutos se le tomaran sus datos como: número telefónico y/o correo electrónico para llamarle en cuanto se allá encontrado lo anteriormente señalado).</li> <li>4. Registrarse en el libro de registro.</li> </ol>			
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO:</b>			
Artículo 16.- Ley de Ingresos del Municipio de Huitzilac, Morelos, para el Ejercicio Fiscal 2019, Publicada 2019/03/29 en el Periódico Oficial 5692 Quinta Sección "Tierra y Libertad"			
<b>QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA:</b>			
Contraloría Municipal Av. Lázaro Cárdenas #1, Col. Centro, Código postal. 62510, Huitzilac, Morelos. Tel. (739) 3931313 y 3930894 <a href="mailto:contraloriahuitzilac2019@gmail.com">contraloriahuitzilac2019@gmail.com</a>			

**NOTA IMPORTANTE:**

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, "los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad".
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**  
*En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.*



COMISIÓN ESTATAL  
**DE MEJORA  
REGULATORIA**



H. AYUNTAMIENTO DE HUIZILAC  
**UNIDOS PARA AVANZAR**  
2019-2021